ACTA NÚMERO VEINTE GUIÓN DOS MIL QUINCE (20-2015). *En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de marzo dos mil quince, siendo las nueve horas con quince minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente:* ***PRIMERO:*** *El Pleno de Magistrados, aprueba la agenda para la presente fecha.* ***SEGUNDO:*** *El Pleno, entra a conocer el Despacho de Secretaría General, en la forma siguiente:* ***1)*** *Directora Electoral, somete a consideración:* ***a)*** *Proyecto de verificación de CEMs con mayor participación y casos especiales en los cuales se priorizaron los departamentos de San Marcos, Quiché, Alta Verapaz y Sololá, del cuatro al dieciocho de marzo de dos mil quince, con un costo estimado de cuarenta y siete mil doscientos sesenta y nueve quetzales (Q47,269.00);* ***b)*** *Que los casos conflictivos y/o de ubicaciones rurales que no hayan sido operativas en la segunda elección presidencial por diferentes motivos, serán sujetos de análisis de gabinete, que tras la documentación y síntesis pertinente se presentarán como parte del presente proyecto. El Pleno, acuerda que les requiera dicha información a los Delegados Departamentales y Subdelegados Municipales, quienes quedan obligados a proporcionársela;* ***2)*** *Directora Electoral,* ***a)*** *Manifiesta:* ***a.1)*** *Que el presupuesto inicial para las elecciones 2015, de esa Dirección era de ciento sesenta y siete millones setecientos treinta mil setecientos doce quetzales con veintisiete centavos (Q167,730,712.27) y lo ajustó a la cantidad de ciento cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y seis mil trescientos doce quetzales con ochenta y siete centavos (Q145,636,312.87);* ***a.2)*** *Que mediante Acuerdo número trescientos ochenta y uno guión dos mil catorce, se asignó a esa dependencia el monto de ciento dos millones doscientos setenta y tres mil ochocientos quince quetzales (Q102,273,815.00);* ***a.3)*** *Que los gastos están proyectados para atender una cantidad aproximada de ocho millones doscientos mil (8,200,000) ciudadanos, entre éstos, mobiliario electoral, papel para la impresión de papeletas, impresión de papeletas, transporte aéreo y terrestre de mobiliario y cajas electorales, etcétera;* ***b)*** *Solicita:* ***b.1)*** *Se apruebe la cantidad de papeletas a imprimir para cada elección;* ***b.2)*** *Se aprueben los colores de las papeletas para cada una de las elecciones a que se convocará:* ***c)*** *Se resuelva si el papel para imprimir las papeletas electorales, será con marca de agua, independientemente de las demás medidas de seguridad, dado a que este aspecto incide en el precio del mismo. El Pleno, acuerda que se toma nota de lo manifestado en las literales a.1), a.2) y a.3), así también acuerda autorizar la adquisición de papel de*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL SECRETARIA GENERAL Guatemala, C.A.

seguridad, en los colores siguientes: Blanco: Presidente y Vicepresidente; Celeste: Diputados Distritales; Verde: Diputados por Lista Nacional; Rosado: Corporaciones Municipales y Amarillo: Parlamento Centroamericano. Además, autoriza la impresión de ocho millones doscientas mil (8,200,000) papeletas para cada elección. Así también, acuerda autorizar la impresión de las papeletas electorales para la segunda elección presidencial, en caso de ser necesario, en color blanco con medidas de seguridad; ***3)*** *Directora Electoral, presenta tres escenarios respecto al crecimiento del padrón electoral, siendo el más viable el de ocho millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos quince (8,433,515) ciudadanos empadronados y solicita:* ***a)*** *Se apruebe la impresión de ocho millones doscientas mil (8,200,000) papeletas electorales, para cada una de las elecciones a realizarse el presente año;* ***b)*** *Se aprueben los colores de las papeletas electorales. El Pleno toma nota con relación al crecimiento del Padrón Electoral, en una viabilidad de ocho millones doscientos mil (8,200,000);* ***4)*** *Directora Electoral, manifiesta:* **a)** *Que presentó a la Sección de Compras, el pedido número DE guión cero veintidós guión dos mil quince (DE-022-2015), requiriendo el arrendamiento de dos bodegas, para que funcione el Centro de Operaciones del Proceso Electoral -COPE-;* ***b)*** *Que dicho pedido le fue devuelto, para que lo tramite por la Ventanilla Única de Pago de Servicios Básicos, Arrendamientos y Otros Servicios, habiéndose determinado que en el año dos mil once, el pago si se tramitó por dicha ventanilla, no así la autorización para arrendar las bodegas;* ***c)*** *Por existir duda del trámite que debe darse a dicho pedido, por lo regulado en el artículo ocho del Reglamento de Compras, Contrataciones, Obras y Servicios a utilizarse en el proceso electoral 2015 y el artículo dos de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita se defina el procedimiento a seguir, debido a que es necesario contar con dichas bodegas a mediados de mayo del presente año. El Pleno acuerda, que el Jefe del Departamento Administrativo, realice las gestiones necesarias, para arrendar los salones uno y dos del Parque de la Industria, en la forma solicitada en el pedido de mérito y especificaciones adjuntas al mismo.* ***5)*** *Directora Electoral:* ***a)*** *Manifiesta que recibió la solicitud de instalación de una Circunscripción Electoral Municipal, en la aldea Samococh, del departamento de Alta Verapaz. Dentro del documento se indica que la misma pertenece a Chisec;* ***b)*** *Dentro de la base del Código Geo-Electoral, desde el año dos mil tres, dicha comunidad y las aledañas que pertenecen a la microrregión están registradas dentro del municipio de Cobán;* ***c)*** *El Instituto Geográfico Nacional, indicó que las comunidades de dicha microrregión, pertenecen a la jurisdicción de Chisec. Dicha información está fundamentada en el acta municipal número cero cuarenta y cinco guión dos mil seis (045-2006), que oficializa su jurisdicción y en el mapa que muestra la ubicación geográfica del límite municipal entre Cobán y Chisec;* ***d)*** *Solicita autorización para el cambio de codificación de oficio en el Sistema de Geo-Empadronamiento de las comunidades descritas para que queden inscritas en la jurisdicción municipal procedente, debido a*

que en virtud del Acuerdo uno guión dos mil quince (1-2015) de este Tribunal, los ciudadanos no pueden actualizar su residencia de un municipio a otro, habiéndose determinado que procede su registro en Chisec y no en Cobán. El Pleno, acuerda que la Directora Electoral, indique la forma en la que puede operarse el cambio de registro al municipio de Chisec; ***6)*** *Jefa de la Sección de Compras, informa que no se pudo determinar la existencia de envases tipo roll on de tinta indeleble en Guatemala. El Pleno, acuerda designar a la Secretaría General, para que inicie el trámite y determine si se compra por parte del Tribunal o se adquiere a través de la cooperación;* ***7)*** *Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, somete a consideración:* ***a)*** *Que el personal de ese departamento labore en jornada extraordinaria en los puestos de empadronamiento, ubicados en el RENAP y en el horario que ese registro tiene establecido, con el objeto de homologar la atención al ciudadano;* ***b)*** *Se autorice el pago del tiempo extraordinario al personal que cubre la atención del RENAP en los puestos de empadronamiento ubicados, en Cortijo Reforma, Galerías del Sur, Metronorte, Korea Center, Parque de la Industria, de marzo a junio del presente año. El Pleno, resuelve autorizar en el sentido de homologar los horarios, en cada uno de los lugares señalados, a efecto del pago de una hora extraordinaria de trabajo;* ***8)*** *Director del Instituto Electoral, remite nuevas propuestas del Logotipo de Elecciones, sin explicación del significado de las mismas. El Pleno, resuelve dejarlo en análisis y se conocerá en próxima sesión;* ***9)*** *Encargado del Despacho de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, remite proyecto de Pacto Político y Ético: El Pleno, resuelve entrar a conocerlo en próxima sesión;* ***10)*** *Licenciada Jacqueline Ziomara Archila Chávez, Asesora Jurídica, emite opinión respecto a la situación del señor Jorge Mario Pineda Chacón, en la que concluye que:* ***a)*** *Se le sancionó dos veces por el mismo hecho, porque el Director General del Registro de Ciudadanos, le impuso sanción escrita y este Tribunal, lo removió del cargo, previo a solicitar autorización para la terminación del contrato de trabajo, como consta en el acta diez guión dos mil trece (10-2013);* ***b)*** *Al señor Pineda Chacón, se le violó su derecho de defensa;* ***c)*** *Que el señor Pineda Chacón, deberá presentar desistimiento total con firma legalizada ante Notario, del juicio ordinario laboral quince mil cuatro guión dos mil catorce guión setecientos cincuenta y seis (15004-2014-00756), que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del departamento de Baja Verapaz;* ***d)*** *Asimismo, el señor Pineda Chacón, deberá presentar desistimiento total con firma legalizada ante Notario, de las Diligencias de Reinstalación mil ciento setenta y tres guión dos mil catorce guión cinco mil ochocientos cincuenta y ocho (01173-2014-5858), que se tramitan en el Juzgado Décimo Cuatro de Trabajo y Previsión Social y en la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social. El Pleno, resuelve tener por recibido el informe y ordena que, previo desistimiento del trabajador de la acción jurisdiccional, se le contrate nuevamente, debiendo la Coordinación de Asuntos Jurídicos resolverlo de la*

forma mas favorable al trabajador; ***11)*** *Director del Instituto Electoral, respecto a la solicitud de la Jefa de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, para que se le autorice llevar a cabo reuniones de acercamiento y capacitación con los diferentes titulares de las dependencias de la institución y los Delegados Departamentales y Delegados Auxiliares del Registro de Ciudadanos, los días cinco y seis de marzo de dos mil quince, lo cual está contemplado en Plan Operativo Anual –POA-, con un costo de cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco quetzales con ochenta y cuatro centavos (Q47,885.84), manifiesta que:* ***a)*** *Considera importante que la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, siempre se encargue de efectuar los acercamientos con dicho personal, en lo que concierne a capacitación de los mismos;* ***b)*** *En este caso específico cree conveniente aprovechar dicha reunión y capacitar a los Delegados Departamentales, en lo concerniente a la inscripción de candidatos, para optimizar costos, para el efecto acompaña un ejemplar de la guía respectiva, misma que está incluida en el cronograma de capacitación electoral dos mil quince de ese Instituto;* ***c)*** *Considera pertinente la actividad propuesta;* ***d)*** *Jefa de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, modifica las fechas propuestas:* ***d.1)*** *Los días diecinueve y veinte de marzo del año en curso, para los Delegados Departamentales y Delegados Auxiliares;* ***d.2)*** *El veintiséis y veintisiete de los corrientes, para setenta Subdelegados Municipales. El Pleno, conoce la petición y autoriza la realización de las mismas;* ***12)*** *El Jefe de la Sección II de Servicios Generales, somete a consideración los planes de telefonía móvil de la Empresa de Telecomunicaciones de Guatemala, Sociedad Anónima. El Pleno, aprueba la negociación y autoriza, por unanimidad, al Presidente de este Tribunal, para la suscripción del contrato correspondiente, debiendo realizar los trámites el Jefe de la Sección II de Servicios Generales, de conformidad con la ley;* ***13)*** *Director de Finanzas, somete a consideración, el Convenio Administrativo con el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, para suscripción por parte del señor Magistrado Presidente. El Pleno, por unanimidad aprueba y autoriza, que el Presidente de este Tribunal, suscriba dicho convenio;* ***14)*** *Superintendente de Bancos, manifiesta su anuencia para que se proceda a la suscripción de un Convenio Administrativo de Cooperación Interinstitucional. El Pleno, autoriza al Presidente de este Tribunal, para que suscriba dicho convenio;* ***15)*** *Instituto Internacional de Estudios de la Mujer –INTERDEM-, formula cordial recordatorio, con relación a la propuesta de un convenio con el Instituto Electoral, el cual busca:* ***a)*** *Fortalecer las competencias del Tribunal en la materia de los derechos políticos y ciudadanos de la mujer;* ***b)*** *La amplia difusión y publicación de acciones que contribuyan al desarrollo de los conocimientos sociales e institucionales en el ámbito de dicha materia: El Pleno, aprueba que el convenio sea analizado por los Magistrados Jorge Mario Valenzuela Díaz y María Eugenia Mijangos Martínez, Vocales II y III, respectivamente, y presenten el documento para la firma correspondiente;* ***16)*** *Secretario Departamental y Secretario General, del partido político Libertad*

Democrática Renovada, presentan memoriales en los que solicitan: ***a)*** *Se deje sin efecto legal el nombramiento del señor Manuel José López Vásquez, como Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en Quiché, por familiaridad con el señor diputado Carlos Enrique López Girón, del partido político Unidad Nacional de la Esperanza;* ***b)*** *Se analice la integración de las Juntas Electorales Departamentales, Municipales y Receptoras de Votos en ese departamento. El Pleno, aprueba que Inspección General, verifique e investigue al respecto, debiendo presentar informe al Pleno;* ***17)*** *Vecinos de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, solicitan que no se tomen en cuenta a las mismas personas que integraron la Junta Electoral Municipal de esa localidad para las elecciones del año dos mil once. El Pleno, aprueba que el expediente se envíe a Inspección General, para que proceda a realizar la investigación;* ***18)*** *Solicitudes de audiencias:* ***a)*** *Señor Roberto Ardón, Director Ejecutivo del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras -CACIF-, para presentar el equipo de acompañamiento a los temas electorales y otros de interés. El Pleno, acuerda el día miércoles veinticinco de marzo de dos mil quince, a las diez horas;* ***b)*** *INDRA Sucursal Guatemala, para exponer sobre la implementación de software orientado al ámbito electoral: El Pleno, acuerda el día miércoles veinticinco de marzo de dos mil quince, a las diez horas con treinta minutos;* ***19)*** *Comisión Encargada de la Revisión de Manuales, somete a consideración los Manuales para:* ***a)*** *Delegados Departamentales del Registro de Ciudadanos, relativo a la inscripción de candidaturas a cargos de elección popular;* ***b)*** *Subdelegados Municipales del Registro de Ciudadanos, para la inscripción de comités cívicos electorales y sus candidatos. El Pleno, resuelve aprobarlos, debiendo continuarse con el trámite administrativo subsiguiente.* ***20)*** *Continuación de la discusión del comunicado del Tribunal Supremo Electoral: El Pleno, aprueba suscribirlos, y la Dirección de Comunicación y Cooperación, lo comunique.* ***21)*** *El Pleno, acordó que la reunión con los Partidos Político, se convoca para el día veinticinco de marzo de dos mil quince, a las nueve horas, en el Salón Arturo Herbruger.* ***TERCERO:*** *El Pleno, procede a firmar los Acuerdos números setenta y dos guión dos mil quince y setenta y tres guión dos mil quince.* ***CUARTO:*** *Se finaliza la presente sesión, cuando son las once horas con treinta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participaron y el Secretario General que autoriza y da fe.*